



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Villahermosa, Tabasco
Periodo de Comisión: 11 al 12 de agosto de 2021
Fecha de Presentación: 03 de septiembre de 2021

RUC: 11738

Ing. José Mungaray Rodríguez
Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia
de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Se realizó visita con el objeto de verificar física y documentalmente si la empresa que se encuentra realizando actividades exploratorias mediante pozo delimitador está dando cumplimiento a sus obligaciones ambientales dictadas en las *DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para realizar las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos.*

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

En el periodo del 11 al 12 de agosto se realizó una visita en las instalaciones que se encuentran perforando el pozo exploratorio delimitador en el estado de Tabasco. La inspección fue en materia de seguridad operativa, en específico que las actividades de terminación se estén llevando a cabo con las dos barreras establecidas en las mejores prácticas de ingeniería y en la normatividad de la ASEA.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

De la visita en materia seguridad operativa se circunstanciaron los hechos y omisiones existentes en relación con los artículos inspeccionados de las *DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para realizar las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos a partir del cual se impuso medida de seguridad a partir del Riesgo Crítico identificado durante la diligencia.*

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Toda vez que esta Agencia tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de, la Seguridad Industrial y Seguridad Operativa, las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones y el control integral de los residuos y emisiones contaminantes, es vital que se realicen las visitas de inspección para verificar que las actividades del sector hidrocarburos se lleven a cabo, en estricto apego a la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE

Ing. Jorge Luis Varela Mendoza
Director de Supervisión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

